



Nº 080 -2014-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Bellavista, 17 de MARZO del 2014



Dra. Carmen Cifuentes G.

Visto el expediente N°002178-2014 Informe N°234-2014-OEAIDE/INR, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencias Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Investigación, constituye un instrumento que busca implementar las políticas de investigación orientado al cumplimiento de los objetivos estratégicos científicos y tecnológicos en concordancia con los lineamientos estratégicos del Instituto, insertos en los objetivos del Sector Salud;

Que, es función del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, como establecimiento de Salud del Nivel III-2, entre otras, desarrollar actividades de investigación en el ámbito de la especialidad, impulsar la innovación de tecnología al servicios del desarrollo de la atención especializada en el campo de salud de su competencia; así mismo, proponer al Ministerio de Salud o Dirección Regional de Salud, según corresponda, políticas, estrategias y normas de investigación y generación de tecnologías sanitarias;

Que, en tal sentido, y en el marco de lo establecido en el Plan Estratégico para la Investigación 2014-2016, aprobado con la Resolución Directoral N°071-2014-SA-DG-INR, de fecha 12 de Marzo del 2014 y en cumplimiento de las funciones de su competencia, establecidas en el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Institución, aprobado con la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, ha formulado el proyecto de Plan Operativo Anual de Investigación 2014;

Que, el citado documento técnico, ha sido revisado y visado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano asesor en aspectos normativos y de racionalización; por lo que resulta pertinente proceder a su aprobación, con la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con el Decreto Supremo N°023-2005-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Estando a lo Informado;

Con la visación de la Sub Dirección General y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

### SE RESUELVE

**Artículo 1°.-** Aprobar el **PLAN ANUALIZADO DE INVESTIGACIÓN 2014** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPON, que consta de Doce (12) folios que forman parte de la presente resolución; para su ejecución, de acuerdo a disponibilidad presupuestal en el ámbito institucional.

..//



..//

**Artículo 2º.-** Encargar a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, orientar esfuerzos para el logro de las metas previstas en el Plan Anual de Investigación 2014 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN aprobado, siendo responsable del seguimiento y evaluación permanente del cumplimiento de los objetivos y metas consideradas en la programación del citado documento técnico, informando sobre los resultados al titular de la Entidad, para las acciones correspondientes.



**Artículo 3º.-** Los responsables de las unidades orgánicas de la Institución, brindarán el apoyo que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencias Especializada requiera; para el cumplimiento de la labor encomendada.

**Artículo 4º.-** Notificar la presente resolución a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada e instancias administrativas; para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ-JAPÓN  
.....  
Dr. Fernando A. Urcía Fernández  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. N° 16500 RNE. N° 6819

FAUF/EC  
R.D. 020-2014  
c.c. OEAIDE  
Unidades Orgánicas  
Responsable Página Web. INR



PERÚ

Ministerio  
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Año de la Promoción de la Industria Responsable y el  
Compromiso Climático



# **Plan Anualizado De Investigación 2014**



## I.-Presentación.-

El Plan anualizado de investigación del INR para el año 2014 ha sido elaborado de acuerdo a lo previsto en el Plan Estratégico de Investigación 2014-2016, los planes institucionales vigentes y los lineamientos de políticas para el sector.



## II.-Aspectos generales

El presente plan 2014 a corto plazo ha tenido presente los aspectos del contexto interno y externo, relacionado objetivos con actividades planificadas, es instrumento que orienta la gestión institucional que prioriza actividades para ejecutar investigación en aspectos de discapacidad con enfoque en los aspectos de rehabilitación integral y da a conocer los lineamientos de política del INR vinculada con los lineamientos y políticas del Ministerio de Salud.



El presente plan 2014 es un documento operativo a corto plazo.



## II.-Finalidad:

Orientar y determinar las acciones que debe ejecutar el INR para lograr objetivos y metas en el año 2014, para ejecutar y difundir investigación, básica, aplicada e innovación tecnológica, en discapacidad.

## III.-Ámbito de aplicación

Es de aplicación en todas las unidades orgánicas y funcionales que constituyen el INR.

## IV.-Marco Estratégico Institucional

### 4.1. Misión

Debe lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la investigación científica e innovación metodológica, tecnológica y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del



sector salud, así como en la asistencia altamente especializada a pacientes que la requieran e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de la Rehabilitación

**RM 715-2006/MINSA "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación" del 26 de julio del 2006.**

**4.2. Visión Institucional**

La salud de todas las personas del país será expresión de un sustantivo desarrollo económico del fortalecimiento de la democracia, de los derechos y responsabilidades ciudadanas basadas en la ampliación de las fuentes de trabajo estable y formal, con mejoramiento de los ingresos, en la educación de valores orientados hacia las personas y en una cultura de solidaridad ,así como en el establecimiento de mecanismos equitativos de accesibilidad a los servicios de salud, y desarrollando una política nacional de salud que recoja e integre los aportes de la medicina tradicional y de las diversas manifestaciones culturales de nuestra población.



Dra. CARMEN TATAJE C.

"Institución líder del Perú y Latinoamérica, eficiente y eficaz, promotor y dinamizador de las acciones de rehabilitación para la integración de las personas con discapacidad que busca mejorar su nivel de salud y calidad de vida en forma coordinada con los otros sectores sociales y la comunidad para el logro del desarrollo sostenible y equitativo a nivel nacional .



**4.3. Funciones del INR**

El artículo 75°, del Decreto Supremo N° 023-2005-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud, deben lograr el liderazgo a nivel nacional e internacional en el desarrollo de la atención de la atención altamente especializada en salud, la investigación científica, la Innovación de la metodología y tecnología, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud.



#### 4.4. Políticas Institucionales

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN; Se priorizará el desarrollo de las actividades de investigación, haciéndose extensivo su apertura en los diferentes niveles de complejidad asistencial.

#### V.- Diagnóstico:

El año 2014 se realizó procedimientos para definir las necesidades de investigación en el INR y consensuar las acciones con los centros de investigación del INR.

Procedimiento para identificar los problemas para investigar en el INR: a través de sus directores o jefes respectivos, se utilizaron los siguientes Formatos:

Para identificar problemas de recursos humanos, financieros, materiales u otros.

Para consolidar la matriz FODA de cada unidad orgánica.

Para precisar investigación según línea de investigación y una matriz para priorizar las línea de investigación, toda la información fue consolidada, y dada a conocer a los directores y jefes, consensuándose las actividades a realizar, para sus diagnósticos las unidades orgánicas revisaron los documentos normativos del MINSA sobre lineamientos para el sector el análisis estratégico de la institución, consolidándose el Plan de Investigación 2014-2016 dentro del cual está inmerso el presente plan anualizado.



Dra. CARMEN TATLIE



Problemas y necesidades del plan para investigación anual 2014	Objetivos del Plan 2014-2016
<p>Débil cultura organizacional para investigación.</p> <p>Débil perfil investigador en Profesionales multidisciplinarios , por variabilidad en actualización y formación en investigación</p> <p>Necesidad de fortalecer y actualizar las competencias para investigar</p> <p>Faltan priorizar las necesidades de investigación</p>	<p>a.-Desarrollar, gestionar, ejecutar, difundir Investigación científica y tecnológica, en salud integral en discapacidad.</p>



<p>en discapacidad a nivel regional y nacional por consenso.</p> <p>Presupuesto insuficiente, lenta gestión para crédito suplementario interfiere logro de objetivos y metas.</p>	
<p>Débil implementación de los servicios rehabilitación en las regiones para coordinar actividades con fines de investigación.</p> <p>Débil posición para fundamentar en temas de discapacidad que sean prioridad regional y nacional.</p> <p>Incumplimiento del rol normativo en discapacidad, por no contar base en la evidencia científica producto de las investigaciones.</p> <p>Insuficiente presupuesto asignado a investigación</p>	<p>b.-Desarrollar programas de transferencia tecnológica para salud integral en discapacidad</p>



Dra. CARMEN TATAJE C.

### VI.- Lineamiento de políticas con resultados esperados

<b>Materia</b> <b>RM N° 048-2014/MINSA</b> <b>(20-01-14)</b>	<b>Política Nacional</b> <b>D.S.N° 027-2007-PCM</b>	<b>Objetivos institucionales del MINSA</b>	<b>Objetivos estratégicos del INR</b>	<b>Resultado esperado INR.POA 2014</b>
<b>7.Extensión tecnología ,medio ambiente y competitividad</b>	7.1 Estimular dentro de cada institución del Gobierno Nacional y promover en la sociedad la difusión de actividades de	1.-Reducir la mortalidad neonatal 2.-reducir la desnutrición crónica infantil 3.-Disminuir y controlar las enfermedades	4.- Fortalecer el rol rector, asesor, docente y de investigación en Rehabilitación integral en salud, a través	Desarrollar Investigación científica y tecnológica, actividades docentes para actualizar y capacitar





	<p>investigación básica, investigación aplicada y de innovación tecnológica, estableciendo incentivos para la participación de de investigadores en actividades de transferencia tecnológica en todas las regiones del país.</p> <p>7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de</p>	<p>no transmisibles.</p> <p>4.-Disminuir y controlar las enfermedades transmisibles.</p> <p>5.-reducir y mitigar los daños y/o lesiones ocasionados por factores externos.</p> <p>6.- Fortalecimiento de la rectoría y optimización de los servicios de salud</p>	<p>de la optimización de los procesos de gestión administrativos y de servicios de salud orientados a la población y priorizando a aquellas afectadas en su funcionalidad, enfatizando la mejora del desempeño institucional en función a resultados.</p>	<p>profesionales en la especialidad apoyar actividades docentes de pre grado y post grado.</p>
--	--	---	---	--



	programas y proyectos de innovación tecnológica.			
<b>8.En relación al aumento de capacidades sociales</b>	8.4 Fomentar y apoyar el liderazgo que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional			



**VII. Objetivos Estratégicos:**

- a. Desarrollar, gestionar, ejecutar, difundir Investigación científica y tecnológica, en salud integral en discapacidad.
- b. Desarrollar programas de transferencia tecnológica para salud integral en discapacidad.



Dra. CARMEN TATAJE C.

**VIII. Actividades prioritarias: en la matriz adjunta:**

**Matriz de Planificación de Productos/Acciones Operativas y Actividades. Año 2014**



**Unidad Orgánica:** Oficina de Apoyo a la investigación y Docencia especializada.

**Objetivo General OG4:** INR: Fortalecer el rol rector, asesor, docente y de investigación en Rehabilitación integral en salud, a través de la optimización de los procesos de gestión administrativos y de servicios de salud orientados a la población y priorizando a aquellas afectadas en su funcionalidad, enfatizando la mejora del desempeño institucional en función a resultados.



De acuerdo a la:

**RM N° 048-2014/MINSA (20-01-14) que aprueba los Indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales –D.S. N° 027-2007-PCM**

Materia	Política nacional	Indicador	Unidad de medida
7. Extensión tecnología, medio ambiente y competitividad	7.1 Estimular dentro de cada institución del Gobierno Nacional y promover en la sociedad la difusión de actividades de investigación básica, investigación aplicada y de innovación tecnológica, estableciendo incentivos para la participación de de investigadores en actividades de transferencia tecnológica en todas las regiones del país.	Número de investigaciones difundidas en reuniones científicas.	Investigación difundida
	7.2 Promover actividades de ciencia, tecnología e innovación tecnológica en forma desconcentrada y descentralizada, a	Número de protocolos aprobados de investigaciones observacionales en salud Número de	Protocolo Investigación



Dra. CARMEN TATAJE C.





	escala nacional, regional y local, concertando con instituciones privadas la realización conjunta de programas y proyectos de innovación tecnológica.	investigaciones de en salud articulados con los problemas sanitarios prioritarios que generan evidencia en salud pública concluidos	
		Número de ensayos clínicos evaluados	Ensayo
8.En relación al aumento de capacidades sociales	8.4 Fomentar y apoyar el liderazgo que promuevan la cooperación y el trabajo intersectorial e interinstitucional	Número de convenios de cooperación interinstitucionales para la mejora de la gestión suscritos	convenios



Dra. CARMEN TATAJE C.

De acuerdo a la Matriz de Planificación de Productos/Acciones Operativas y Actividades.



**Total de presupuesto 2014: 82,000.00** Nuevos soles

Tomando como referencia la asignación presupuestal realizada por el MEF para el año 2013 que asciende a S/. 39,010.00

Nuevos soles se ha proyectado un cálculo un cálculo porcentual para cada uno de los objetivos Estratégicos Generales,

Dada las políticas de gobierno para desarrollar investigación se provee que se debe asignar mayor financiamiento anual, ésta distribución permitirá con los recursos necesarios para cumplir las metas operativas, para el año 2014.



### IX.-Monitoreo y evaluación

Para implementar el Plan Anual Institucional para Investigación 2014, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, define el monitoreo y evaluación en base a resultados, y ha definido las metas globales de los objetivos generales institucionales y las acciones estratégicas con los centros de investigación internos, con base en los indicadores definidos y aprobados según normativa, los cuales han sido operacionalizados en indicadores para fines de evaluación por resultados.



Dra. CARMEN TATAJE C.





**Matriz de Planificación de Productos/Acciones Operativas y Actividades. Año 2014**

**Unidad Orgánica:** Oficina de Apoyo a la investigación y Docencia especializada.

**Objetivo General OG4:** INR: Fortalecer el rol rector, asesor, docente y de investigación en Rehabilitación integral en salud, a través de la optimización de los procesos de gestión administrativos y de servicios de salud orientados a la población y priorizando a aquellas afectadas en su funcionalidad, enfatizando la mejora del desempeño institucional en función a resultados.

Dra. CARMEN TAINÉ C.

Resultado esperado INR.POA 2014	Producto	Acciones operativas	Indicador	Unidad de medida	Metas operativas	Actividades 2014	Presupuesto por trimestre		
							I	II	III
Desarrollar Investigación científica y tecnológica, actividades docentes para actualizar y capacitar profesionales en la especialidad apoyar actividades docentes de pre grado y post grado.	Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo	Número de investigaciones difundidas en reuniones científicas.	Investigación difundida	02	Investigación y desarrollo		750	2,000

Resultado esperado INR.POA 2014	Producto	Acciones operativas	Indicador	Unidad de medida	Metas operativas	Actividades 2014	Presupuesto por trimestre		
							I	I	I
Desarrollar Investigación científica y tecnológica, actividades docentes para actualizar y capacitar profesionales en la especialidad apoyar actividades docentes de pre grado y post grado.	Investigación y desarrollo	Investigación y desarrollo	Número de protocolos aprobados de investigaciones observacionales en salud	Protocolos por CEI	03	Investigación y desarrollo		10,000	10,000
				Investigación con RD	04	Investigación y desarrollo		20,000	10,000
Desarrollar programas de transferencia tecnológica para salud integral en discapacidad			Número de investigaciones de salud articulados con los problemas sanitarios en discapacidad prioritarios que generan evidencia en salud pública concluidos	Proyectos de investigación	04	Investigación y desarrollo		1,200	1,200
				Convenios	01	Investigación y desarrollo		1,200	1,200
				Constancias de participación	02	Investigación y desarrollo			1,000
				Documentos	01				4,000

